



**ACUERDO DE PRÓRROGA
DE LA CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE LA
COLECCIÓN DE ARTE CARMEN RIERA**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
28 NOV. 2014
Doc. 453311
Nº Orden 433
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

entre

Ayuntamiento de Málaga
y
Dña. Carmen Buqueras

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
28 NOV. 2014
SALIDA
N.º 3904 Doc. 453311

Málaga, a 24 de noviembre de 2014

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, que interviene en calidad de Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

De otra, Dña. Carmen Buqueras, provista c [REDACTED] con domicilio en Madrid

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que Dña. Carmen Buqueras (de ahora en adelante también como "CB") es propietaria de una colección de arte a la que pertenecen las obras relacionadas en el Anexo nº 1 de este documento. Esta colección por deseo expreso de la Sra. Buqueras se denomina "Colección Carmen Riera".

SEGUNDO.- Que Dña. Carmen Buqueras y el Ayuntamiento de Málaga suscribieron en fecha 18 de mayo de 2009 un acuerdo de CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE LA COLECCIÓN DE ARTE CARMEN RIERA, con una duración de cinco años a contar desde la fecha de entrega de la obra que se produjo el 29 de junio del mismo año, y que, por lo tanto, se extinguirá por todo el próximo 29 de junio de 2014.

TERCERO.- Que Dña. Carmen Buqueras y el Ayuntamiento de Málaga están interesado en prórroga por DOS AÑOS (2 años) - prorrogables por dos años más en los términos del presente documento - de la cesión temporal de las obras de arte propiedad de CB relacionadas en el Anexo nº 1 para su custodia y/o exhibición en Málaga en los términos que se mencionan a continuación.



Por todo lo anterior, las partes firmantes, reconociéndose la representación que cada una de ellas ostenta y capacidad legal necesaria para ello,

ACUERDAN

PRIMERA.- OBJETO

La cesión temporal por dos años más y por tanto hasta el 29 DE JUNIO DE 2016 por Dña. Carmen Buqueras al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de las obras de arte relacionadas en el Anexo nº 1, y que se denominan por deseo expreso de la Sra. Buqueras, "Colección de Arte Carmen Riera".

SEGUNDA.- DURACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga acepta esta cesión gratuita temporal, que tendrá una duración máxima de años a contar desde el 29 de junio de 2014, y que se prorrogará por dos años más si hay acuerdo expreso de las dos partes suscrito con anterioridad al 14 de mayo de 2016.

TERCERA.- GASTOS.

El Ayuntamiento de Málaga asume todos los gastos que origine el traslado de las obras, seguro, montaje, restauración, almacén y custodia, embalajes, producción de vitrinas y peanas, fotografía, difusión, reunión de coordinación, así como las dietas, viajes y hospedajes de la comisión de seguimiento, y devolución de las obras de arte.

CUARTA.- SEGURIDAD.

El Ayuntamiento de Málaga asume la responsabilidad de la seguridad física y civil de las obras de arte cedidas, desde la recogida de las obras hasta la devolución al lugar donde se recogieron las obras objeto de este Acuerdo, o a elección de la propiedad, a cualquier otro lugar siempre que en este último caso estuviera dentro del territorio nacional, una vez finalizado el período de cesión o el que se designe.

QUINTA.- SEGURO DE OBRAS.

El Ayuntamiento de Málaga se obliga a contratar un seguro de las obras cedidas que incluye, además de las obras, todos sus elementos integrales (marcos, etc.). El seguro cubrirá el proceso que se inicia con la recogida de las obras hasta la devolución de las mismas incluso los traslados, transportes, periodos de montaje/desmontaje y/o manipulación de las mismas y períodos de almacenaje. La valoración de las obras a efectos de cobertura corresponderá a CB.



En la póliza CB figurará como beneficiaria y se le hará entrega, en el momento de la firma del Contrato, del certificado original de inclusión de todas las obras cedidas que se relacionan en el Anexo 1.

Como quiera que la duración de la póliza de seguros es anual con carácter renovable, mientras que el Acuerdo de Cesión se prorroga por dos años, el Ayuntamiento de Málaga entregará a CB, quince días antes de la expiración de la póliza, un documento acreditando su renovación en los mismos términos por un año más, así como la justificación del pago de la prima correspondiente a la renovación cuando obre físicamente en poder del Ayuntamiento de Málaga. La modificación de las condiciones del seguro, salvo que conste aprobación escrita de CB, será causa de resolución del Acuerdo.

El Ayuntamiento de Málaga podrá cambiar de compañía de seguros, siempre que en la nueva póliza queden cubiertos como mínimo los mismos riesgos de que tenía la póliza primera.

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a contratar siempre empresas especializadas para el transporte, embalado-desembalado y montaje de las exposiciones en las que se utilicen obras procedentes de la Colección CB así como para la manipulación habitual de la colección.

SEXTA.- INGRESOS DERIVADOS DE EXPOSICIONES

Los ingresos que produjera la exposición, en caso de no ser gratuitas las visitas, serán en su totalidad para el Ayuntamiento de Málaga con objeto de sufragar gastos de mantenimiento de la exposición.

SÉPTIMA.- USO DE LA COLECCIÓN

Las Partes pactan algunas cuestiones particulares que consideran relevantes para los intereses de ambas en relación con la Colección:

- (i) El cesionario podrá insertar la Colección o parte de la misma, en catálogos, libros, revistas, folletos, entradas o cualquier otro elemento promocional de la exposición en la que se integre la Colección, todo ello siempre y cuando se respeten el resto de pactos del presente Acuerdo y de cualesquiera otros firmados con el Cedente.
- (ii) El cesionario podrá seleccionar y reproducir imágenes de la Colección en catálogos culturales y material educativo así como en vídeos u otros materiales similares del cesionario, todo ello siempre y cuando se respeten el resto de pactos del presente Acuerdo y de cualquier otro suscrito con el Cedente.
- (iii) El cesionario podrá poner a disposición la Colección a través de redes digitales (Internet) únicamente en la Web institucional del cesionario y con



las protecciones adecuadas para evitar su descarga o reproducción por terceros, de modo que sea accesible pero ni copiable ni descargable.

- (iv) Con el fin de asegurar la adecuada difusión de la obra, las Partes acuerdan incluir la misma dentro de la política de *merchandising* del centro en que se expone para favorecer la promoción de la obra. Para ello las Partes decidirán conjuntamente en qué términos se publicarán imágenes de la Colección en camisetas, tazas, objetos de artes plásticas o aplicadas, juegos, productos de imprenta o cualquier otro elemento de merchandising, de los que viene ofreciendo al público el centro donde se expone y se entregarán ejemplares gratuitos al cedente para su uso y difusión.

OCTAVA.- CATALOGACIÓN.

El Ayuntamiento de Málaga con motivo de la inauguración de la próxima exposición permanente de la Colección, elaborará un catálogo en el que estarán incluidas la totalidad de las obras relacionadas en el Anexo I, y las que puedan ser incluidas con motivo de adendas al presente convenio. El mismo deberá estar editado en el momento en que se produzca la inauguración. Corresponderá a CB la elección de los profesionales que deberán intervenir en la elaboración de dicho catálogo y la aprobación de las fotografías y textos que deberán integrarlo.

En el caso de que inaugurada la exposición no se hubiera cumplido la obligación a entera satisfacción de CB está podrá dar por terminada con carácter inmediato la vigencia de esta prórroga activándose todas las cláusulas sobre devolución de la colección en los términos del presente acuerdo.

NOVENA.- EXPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN.

El Ayuntamiento de Málaga exhibirá la colección en el CAC Málaga. Si deseara exponer la colección o parte de ésta en algún otro espacio municipal deberá tener el consentimiento por escrito de CB. El centro expositivo deberá contar con las condiciones adecuadas de conservación: control de humedad y temperatura, control de luz e iluminación adecuada para obras de arte que CB afirma conocer en la firma del presente Acuerdo.

La exposición de la obra deberá realizarse en condiciones óptimas de presentación y distribución de la obra que permitan la apreciación de su valor, evitando cualquier forma de exhibición que implique demérito, descredito o minusvaloración de la obra por cualquier motivo y, en particular, por abigarramiento, falta de perspectiva, confusión con obras de terceros de menos valor, entidad o categoría.

No podrá incluirse la obra en exposiciones colectivas que atendiendo a su naturaleza, objeto, título o composición no sean acordes con el valor o con el espíritu de la "Colección de Arte Carmen Riera".



El Ayuntamiento de Málaga podrá ceder obras de la colección para exposiciones temporales siempre con el consentimiento por escrito de CB y consentirá todos los préstamos que solicite CB para exposiciones temporales siempre que, las obras objeto del préstamo, estén disponibles para el período requerido conforme al proyecto expositivo del propio Ayuntamiento de Málaga.

Las obras no expuestas deberán estar almacenadas en el CAC Málaga y diferenciadamente de las del resto de las obras de arte que puedan estar almacenadas en el mismo lugar. Las condiciones que CB conoce en el momento de la firma, podrán ser verificadas en todo momento por la propiedad. El número de obras que vayan a ser objeto de exposición de la Colección Permanente no podrá ser inferior al 50 % de ésta.

La colección dispondrá en éste de un espacio diferenciado, aunque sus obras puedan formar parte de un proyecto museográfico que incluya obras ajenas a la colección de CB. El número de obras expuestas en rotación no será inferior al 75 % de las obras cedidas.

DÉCIMA.- COMISARIADO.

CB designa a Sofía Rojí como comisario permanente de la colección y de todos los asuntos que atañen a la misma, debiendo figurar como tal en cuanto material e información de la colección se edite o publicite en cualquier modo en ejecución del presente Acuerdo, el ejercicio de dicho comisariado no lleva aparejada retribución económica por parte del Ayuntamiento de Málaga. Sofía Rojí tiene experiencia acreditada y prolongada en el sector del arte contemporáneo habiendo trabajado en las dos principales casas de subastas internacionales, haciéndolo en la actualidad en una de ellas de quien ha obtenido los permisos necesarios para realizar esta función.

Todo ello sin perjuicio de que el comisariado de las exposiciones que se organicen en el CAC Málaga con los fondos de la Colección sea realizado por personal de la empresa gestora del Centro.

UNDÉCIMA.- DIFUSIÓN.

Las partes firmantes se comprometen a programar con antelación suficiente las fechas, lugares y horarios de las ruedas de prensa, presentaciones, inauguraciones o cualquier otro tipo de acto protocolario ligado a la colección de CB objeto del presente Acuerdo.

El Ayuntamiento de Málaga queda autorizado para hacer todo tipo de publicidad, comunicados de prensa, actividades culturales y pedagógicas, etc., a partir de la colección o sobre las obras que la componen.

El Ayuntamiento sufragará los gastos derivados de la promoción de la colección así como los derechos de reproducción que se desprendiesen de su publicación.



En cualquier material que se edite relativo a las obras de la colección, se hará constar la propiedad de la obra u obras en los términos que CB proponga.

DUODÉCIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Málaga y Carmen Buqueras mantendrán una comisión de seguimiento del presente Acuerdo que estará formada por dos representantes del Ayuntamiento y dos de la propiedad, recayendo inicialmente los representantes de la propiedad en las personas de Carmen Buqueras y Sofía Rojí. La Comisión de Seguimiento se reunirá una vez al año.

Los gastos derivados de este seguimiento o de las necesidades que sugiera y acepte la Comisión serán sufragados por el Ayuntamiento de Málaga.

DECIMOTERCERA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo será causa suficiente para su rescisión.

DECIMOCUARTA.- APLICACIÓN SUPLETORIA.

En lo no expresamente previsto, serán de aplicación los principios del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOQUINTA. FUERO

En caso de discrepancia el orden jurisdiccional competente será el que corresponda en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometándose las partes a los Tribunales de Málaga.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo de Cesión por duplicado en los lugares y fechas indicados up supra

Dña. Carmen Buqueras

D. Francisco de la Torre Prados

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2014.

Málaga, a 26 de noviembre de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA


Fdo.: M.ª Teresa Barral Mateos

CULTURA



ANEXO I

LISTADO DE OBRAS



1. **Chema Alvargonzález** 2002
Queensboro Bridge,
Fotografía sobre papel color 1/3
145cm x 330cm
2. **Chema Alvargonzález** 2002
Site of World Trade Center VII
Fotografía sobre papel color 1/3
190 x 140 cm
3. **Txomin Badiola** 2006
RSF (Sueños de Pablo)
Collage, 2006
119 x 96 cm
4. **Txomin Badiola** 1990
Coffe Table Piece
Acero pintado y mesa Inoguchi
Pieza Unica
93 x 185 x 165 cm
5. **Miquel Barcelo** 1992
Sin Titulo VII
Mixta sobre papel
32,4 x 46 cm
6. **Miquel Barcelo** 1992
Sin Titulo VII
Mixta sobre papel
32 x 45,5 cm
7. **Miquel Barcelo** 1990
Nature Morte Serreé IV-90
46 x 55 cm firmado y titulado reverso
Oleo



8. **Miquel Barcelo** 1989
Grabado y Libro IN MALI
Nº 64 de 100, firmado
47 x 65 cm
9. **Miquel Barcelo** Jun1992
Galeria Salvador Riera (cartel)
Oleo sobre papel, 156 x 117 cm
10. **Miquel Barceló** 1994
Sin título

Catálogo
27,5 x 58,5 cm
mixta sobre papel
11. **Miquel Barceló** 1992
Sin título
25 x 21 cm
mixta sobre papel
12. **Jose Manuel Broto** 1998
Sin Titulo
Acrilico sobre tela (triptico), 1998
120 x 80 cm
13. **Jose Manuel Broto** 1979
2 objetos
España 79
200 x 200 x 5 cm.
100 x 100 cm.
14. **Jean-Michel Basquiat, Andy Warhol
& Francesco Clemente** 1984
Horizontal Painting
Mixto sobre lienzo
107 x 256 cm



15. **Louise Bourgeois** 2001
Mother and Child
Tela azul
30,5 x 61 x 35,6 cm
16. **Louise Bourgeois** 1984
Fear Four
Escultura y dos bases de madera
48,2 x 91,4 x 91,4 cm
17. **Carmen Calvo**
Au revoir les enfants
Técnica mixta
120 X 307 cm
18. **Jose Maria Cano** 2003
This is just bussiness (Raquel) díptico
Encáustica sobre lienzo
152 x 108,5 cm
19. **Jose Maria Cano** 2002
Alter Jasper Johns (Banderas Americanas)
Encáustica sobre lienzo
97 x 137,5 cm
20. **Jose Maria Cano** 2006
Lot 156 (Gone)
Encáustica sobre lienzo
149,5 x 210 cm
21. **Jose Maria Cano** 2006
Invoice no. 0601 (M...)
Encáustica sobre lienzo
159 x 113 cm

dm
↓



22. **Jose Maria Cano** 2006
Bill Clinton
Encáustica sobre lienzo
210x149,5 cm
23. **Tom Carr** 2006
Babel 2006
Madera pintada
230x120x120 cm
24. **Nathan Carter** 2007
Archipiélagos
Pintura acrílica sobre contrachapado
246 x 233 cm
25. **Georges Condo** 1992
Rostro
65 x 50 cm
pastel sobre papel
26. **Georges Condo** 1992
Rostro
65 x 50 cm
pastel sobre papel
27. **Martin Di Girolamo** 2003
Ejecutiva
Masilla epoxi, esmalte sintético, óleo
64 x 82 x 102 cm
28. **Olafur Eliasson** 2007
Colour square sphere (Escultura)
Latón cromado, filtro de color, espejos, acero inoxidable,
aluminio, cable de acero.
125 cm diámetro



29. **Eve & Adele** 1994
Cum nº 114 – S.R., Madrid/Barcelona (cum series)
Oleo y gouache sobre papel hecho a mano
57,3 x 38,5 cm
30. **Gunter Forg** 2004
Untitled
Acrílico sobre tela
220 x 320 cm
- dm*
31. **Michel François** 2006
Souffles dans le verre
Instalacion – Escultura
190 globos de crystal soplado de diferentes medidas
360 x 140 x 140 cm
- ↑*
32. **Julio Galan** 1998
Beltram
Óleo, collage de papel y pétalos de flores sobre lienzo
240 x 200 cm
33. **Thomas Glassford** 2004
Sin Titulo (torre platos)
Platos de melamina y estructura de acero
250 x 25 x 25 cm (TG 96)
34. **Tomas Glassford** 1994
Sin título
Plástico, metal cámara de aire y bomba para inflar
280 x 20 x 20 cm.
35. **Susy Gomez** 1994
Sin titulo 214
Mixta/imagen impresa. Foto/Aluminio/ Madera
240 x 180 cm. PIEZA UNICA



36. **Susy Gomez** 2006

Un lugar donde reparar algún deseo

Vestido de hierro galvanizado a tamaño del vestido original de la artista.

154 x 70 x 60 cm

37. **Susy Gomez** 2004

Sin título

40 x 32 cm, firmado delante s.s

Dibujo sobre papel

Nota reverso 9.6.115

38. **Susy Gomez**

Sin título 259

Ref: S.G 154

240x180 cm.

Mixta imagen impresa. Foto aluminio madera

Fecha creación: 2007

Pieza única

39.

Xavier Grau 1991

Sin título

Acrílico sobre tela

146 x 114 cm

40. **Peter Halley** 1993

Containment

Mixta sobre lienzo

214 x 230 cm

41. **Peter Halley** 2002

Purple Cell

Mixta sobre lienzo

214 x 180,5 cm



42. **Graciela Hasper** 2004
Sin Titulo
Acilico sobre tela
190 x 290 cm
43. **Herbert Hinteregger** 2005
Untitled (Stay you)
80 x 80cm
espejo
44. **Jenny Holzer** 2001
OH
Diodos rojos
268,8 x 13,3 x 7,6 cm
45. **Gary Hume** 2005
In the Home (twice) II (Pintura- Diptico)
Pintura brillante sobre paneles de madera
210 x 90cm
46. **Gary Hume** 2005
Untitled
Esmalte sobre bronce
183 x 89 cm.
Edición 1 de 3
47. **Cristina Iglesias** 2005
Sin Titulo (Diptico XXI)
Serigrafía sobre cobre
250 x 200 cm
48. **Cristina Iglesias** 2006
Esquina Vegetal V (Escultura)
Resina de Poliéster con polvo de bronce
250 x 250 cm (5 paneles de 250 x 50 cm)
EDICION UNICA

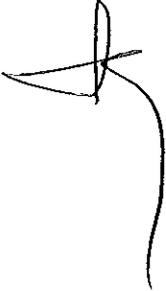


49. **Cristina Iglesias** 1998
Sin Título, 1988 (Escultura)
Acero, cemento y cristal
210 x 129 x 129 cm
50. **Anish Kapoor** 2003
'Pillar'
Acero templado y laca
250 x 150 x 150 cm Diámetro 150 cm
51. **Etienne Krähenbühl** 2006
Bing Bang (Escultura)
Hierro, espejo, acero corroído y níquel/titanio
176 x 54,8 x 54,5 cm.
52. **Abraham Lacalle** 2001
El Punto de Partida
Oleo sobre tela
150 x 150 cm
53. **Abraham Lacalle** 2000
Sin título
Oleo sobre tela
95 x 95 cm
Firmado delante inferior derecha
54. **Armando Mariño** 1999
Para Llegar a la Cima
Lápiz sobre papel
150 x 100 cm
55. **Adam McEwen** 2005
BILL C-Print (Pintura)
104 x 73 cm.
Edition 1/3 AM65



56. **Juan Muñoz** 1987
Siete figuras en el balcon
Hierro y figuras terracota
100,5 cm de largo, 95 cm alto con figuras,
65 cm solo balcón sin figuras, ancho de 44 cm
57. **Jorge Oteiza** 2002
Oposición de dos diedros (homenaje a Sáez de Oiza)
Hierro, PIEZA UNICA
52 x 84 x 58 cm
-  58. **Carlos Pazos** 1990
Christmas Blues
Collage sobre papel en caja de metacrilato
54 x 74 cm
-  59. **Gavin Perry** 2005
Stop Crying new, here comes the sun
(Pintura-Escultura)
Resina vinílica sobre tabla
163 x 203 cm.
60. **Hernandez Pijuan** 1997
La Muntanya
Óleo sobre tela
146 x 114 cm
61. **Hernández Pijuan** 2000
Ornamental sobre verd amb Flors I
Óleo sobre tela
125 x 200 cm
62. **Hernández Pijuan** 1990
El sol es pon a Comiols
Óleo sobre tela
108 x 165 cm



63. **Pancho Quilici** 1998
L' Incontournable uniformité des choses n° 1
Técnica Mixta
61 x 61 cm
64. **Pedro Reyes** 2003
Prana
DVD. Bucle de animación. Color
Edición 3/7
Duración 00; 02; 38
-  65. **Matthew Ritche** 2005
The Sailor who fell from Grace with the Sea
Untitled wall drawing (#13) (Pintura)
Esmalte sobre sintra, acrílico y rotulados
Sobre pared
Dimensiones variables
Edición única
-  66. **Ugo Rondinone** 2003
All moments stop here and TOGETHER we become...
Metacrilato
160 x 150 cm x 3cm
67. **Peter Sandbichler** 2005
Untitled
Técnica mixta (acrílico sobre lienzo detrás de poliéster)
120 x 240 x 8 cm
16 parts
68. **Peter Sandbichler** 2005
Untitled
Escultura madera
240 x 130 x 25 cm



69. **Pablo Siquier** 2004

9505

Acrílico sobre tela

190 x 173 cm

70. **Susana Solano** 1983

Intus nº 5

Bronce PIEZA UNICA

22,5 x 22 x 18 cm

71. **Susana Solano** 1985

La lluna nº1

Hierro

45x116x137 cm

72. **Kim Sooja** 2005

Installation of 2 Bottaris

Dos fardos de tela

Medidas variables- dos piezas (53 cm.altura, diámetro aprox. 70 cm.)

73. **Eve Sussman** 2005

Disintegration at Hydra

C-print

100 cm x130 cm

74. **Vincent Szarek** 2003

Pandemonium

Uretano sobre fibra de vidrio y espuma de poliestireno

114 x 180 x 23 cm

75. **Antoni Tapies**

Sin titulo

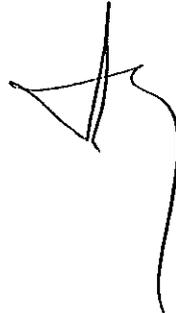
Oleo sobre Madera

65 x 81 cm



76. **Juan Usle Oceja** 2001
Reconstrucción
Vinílico, dispersión, pigmentos/lienzo
198 x 112 cm
77. **Roman Vitali** 2004
Bosque Luminoso (2 piezas)
Cuentas acrílicas tejidas, neon – 2 piezas
Medidas variables
78. **Andy Warhol** 1980
Diamond Dust Shoes
Pintura sintética, polvo de diamante y tinta serigráfica
sobre lienzo
177,8 x 228,6 cm
79. **Andy Warhol** 1985
Black Glama (Judy Garland)
Serigrafía
96,5 x 96,5 cm
80. **Andy Warhol** 1985
Volkswagen
Serigrafía
Sellada en negro en el reverso por el autor
96,5 x 96,5 cm
81. **Andy Warhol** 1985
Rebel Without a cause (James Dean)
Serigrafía
Firmado y numerado a lápiz, 96,5 x 96,5 cm
82. **Pae White** 2007
Reflective table with thoughtful chairs
Tela, espuma, hilo, cremallera
Once piezas, 4 de 45 x 46 x 46 cm;
4 de 62 x 62 x 62 cm;
3 de 83 x 84 x 84 cm



83. **Won Ju Lim** 2007
Slippery B & Y
Metacrilato
110 x 140 x 90 cm
84. **Cerith Wyn Evans** 2004
The Glorius Body of Laure by Mitsou Ronat (1984)
Candelabro (Luce Italia)
Monitor de pantalla plana, unidad de código morse,
ordenador
Dimensiones variables: 140 x 120 cm.
-  85. **Yoshitomo Nara** 2007
Untitled
Lápiz de color sobre papel
29,5 x 42cm
-  86. **Yoshitomo Nara** 2007
Untitled
Lápiz de color sobre papel
29,5 x 42cm
87. **Yoshitomo Nara** 2007
Untitled
Lápiz de color sobre papel
29,5 x 42cm
ref. YN D07-46
88. **Yoshitomo Nara** 2007
Untitled
Lápiz de color sobre papel
29,5 x 42cm
89. **Christian Marclay** 1995
Telephones (VIDEO)
Video
7:30 minutes



90. **Charles Sandison** 2003
Rage love and despair
DVD - VIDEO
91. **Markus Schinwald** 2004
Chidren´s Crusade
DVD – VIDEO 35 mm
2'30 min
92. **Jennifer Steinkamp** 2004
Dervish 8 DVD – VIDEO
Videoinstalacion
Dimensiones variables
93. **REBECCA HORN**
El beso de la muerte
Técnica mixta (caja con 2 pistolas)
4,5 x 39,5 x 21 cm.
94. **STORM** 2003
Waterboat
DVD
2' 25''
95. **Jaime Hayón**
C5 (Pink)
2003-2006
Ceramica y esmalte
2mx20cmx70cm
Edición 4 de 7
97. **Bill Viola** 2007
The Innocents
Díptico de Video
98. **Rong Rong** 1194
East Village, Beijing 1994. No 2 (1, 2 , 3, 4)
4 fotos de 100 x 150 cm c/u, en gelatina de plata



99. **Sylvie Fleury** 2003

**Naughty bug Nice. Edición Única/Serie de 8/
diferentes colores**

Neon, pink. 25 x 250 cms.

 100. **Antje Dorn**, 1999

Beseht, serie acrylon glas, 1999

Pintura sobre cristal acrílico

31 x 41 cm

101. **Antje Dorn** 1999

 2 Vlamme Raucher, serie acrylon glas, 1999

Pintura sobre cristal acrílico

31 x 41 cm

102. **Antje Dorn**, 1999

 Beseht, serie acrylon glas, 1999

Pintura sobre cristal acrílico

31 x 41 cm